RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2397/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/SBE/2020 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA"ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO – ID N° 386.449

Asunción, 21 de octubre de 2020.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; la Providencia GOC Nº 139/2020 de fecha 16 de octubre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 11/SBE/2020 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO" - ID N° 386.449", elaborado según las Especificaciones Técnicas fueron suministradas por el Departamento de Informática, y al Pliego de Bases y Condiciones Estándar aprobada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la presente contratación se encuentre prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2020 ID Nº 386.449.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 21 de octubre de 2020, Acta N° 48/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones, y **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 11/SBE/2020 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 386.449.

Art. 2º: **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 11/SBE/2020 "ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO PARA LA GERENCIA DE CAPITAL HUMANO" POR SUBASTA ALA BAJA ELECTRÓNICA ID N° 386.449 según el siguiente detalle:

- **GERENCIA DE CAPITAL HUMANO:** ABG. LILIANA CANO.
- **DEPARTAMENTO INFORMATICA:** Sr. AUGUSTO DUARTE
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** C.P. NAZIR TORALES.
- **ASESORÍA LEGAL:** ABG. WILLIAMS TORRES.

Art. 3º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones de la CONATEL, en el marco del Artículo 40° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", a introducir modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en el artículo 22 de la Ley.

Art. 5° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 2397/2020.

A1113435